



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. fliar enfermo agente Fernández

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Luisa Fernández (Legajo Univ. N° 80.231) desde el día 11 de noviembre al 12 de noviembre de 2024 inclusive y por el día 15 de noviembre de 2024,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Fernández registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, en el área de Enseñanza de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Luisa Fernández (Legajo Univ. N° 80.231) desde el día 11 de noviembre al 12 de noviembre de 2024 inclusive y por el día 15 de noviembre de 2024, por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

